



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD NÚMERO 020 DE 2015

(23 DE ABRIL DE 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo Número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 045 del 21 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción 2012-2015, se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el Plan de Acción podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción 2012-2015, los ajustes al Plan de Acción deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 23 de abril de 2015, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2015, en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que el recaudo real obtenido al 31 de marzo de 2015, superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2015 en el concepto de Multas y Sanciones en la suma de \$200.935.473.00; tal como aparece detallado en el anexo #1 que hace parte integral de este Acuerdo.
- Que con base en la nueva proyección realizada por la Dirección Financiera, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2015 con respecto al presupuesto vigente al 31 de marzo de 2015, por concepto de Multas y Sanciones en la suma de \$500.000.000.00; tal como aparece detallado en el Anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% de los ingresos obtenidos por concepto de Multas y Sanciones; tal como aparece detallado en el anexo #1 que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que por consiguiente y en concordancia con los considerandos anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar las transferencias al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2015 en la modalidad de adición, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal de 2015, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes realizada por la Dirección Financiera, para el concepto Multas y Sanciones 1012.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2015, en la modalidad de adición por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, así:

**PLAN DE ACCION
VIGENCIA 2015**

ADICION

CONCEPTO

**VALOR
(en pesos)**

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

50.000.000.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

50.000.000.00

**TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL
PLAN DE ACCION 2012-2015 VIGENCIA 2015**

50.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción vigencia 2015, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos, cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de abril de 2015


ALBERTO RAMOS GARBÍRAS
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

